

tiengan por Comueniente  
Viere en este Ayuntamiento un Memorial presen-  
tado por Juan Villard, de Nacion Frances, Oficial  
de Sastre, en que publica a esta Ciudad le conueno  
he licencia y exámo por el tiempo de seis meses  
para abrir tienda de dicha Gize inuexin y trata-  
tante se examina, y entendiado por esta Ciu-  
dad acuerda se la conue

Estados de / Diexome en este Ayuntamiento dos Estados de  
Positio / Lo otro dado por la Intendencia con fecha el pri-  
mero de tres del corriente, resultando del haverse  
consumido en la semana que expira en dos del mismo  
febrebrario Cincuenta y cinco Arrobas de Arina,  
haverse comprado de cinquenta nueve fanegas de Tri-  
go; haver conueniente de esta especie un mil seiscien-  
tas setenta y quatro fanegas y seis mil Ave-  
cientas ochenta arrobas y media de Arina,  
y el otro con fecha de este dia y comprehensio  
de la semana que expira en el de ayer, resultando  
por el haverse consumido en ella seiscientos  
veinte y quatro arrobas y media de arina;  
haverse comprado ciento quatro fanegas  
de Trigo; haver conueniente de esta especie  
un mil ochocientas setenta y ocho fanegas  
y ~~seis mil doscientos treinta y seis arrobas de~~  
Arina, Entendiado por esta Ciudad acuer-  
da. Quera en su inteligencia.

diarias 396.  
a de arina.

Repartim / Viere en este Ayuntamiento un Despacho  
Supel. sellado / por Vexeda de D<sup>o</sup> Xarros Mayoral, Intendente,  
en el del Reino he hecho en Murcia a cinco de el  
corriente detrasado de D<sup>o</sup> Diego Antonio Calle-  
ral de D<sup>o</sup> de su Ayuntamiento, por el qual resulto  
ya haverse repartido a esta Ciudad, seiscientos  
y diez y siete del bello primero; ochocientos del seg<sup>o</sup>

